

BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO

CITACION

Por disposición del Honorable Directorio del BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, se cita a los poseedores de las pólizas correspondientes a Contratos Prendarios de Alhajas con más de 90 (noventa) días de emitidas, y Rezago de Remates anteriores a Renovar o Rescatar hasta el día 14 de Junio de 2002, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se procederá sin más trámite a la subasta de las mencionadas pólizas que se encuentran vencidas, de acuerdo con lo establecido en el Art. 585 del Código de Comercio, y el Art. 3224 del Código Civil. La subasta se realizará el día 26 de Junio de 2002, a las 15:30 horas, en la Sala de Remates del Sector Pignoraticio del Banco Municipal de Rosario, calle Santa Fe 1035, de la ciudad de Rosario.

\$ 15.8494 Jun. 6

CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL - LOTERIA RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL NUMERO: 146

Ref.: PROGRAMA DE SORTEOS - LOTERIA CHICA
Emisiones: 277, 278, 279 y 280
Mes: JULIO DE 2002

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expte. N° 00302-0042663-6 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Gerencia de Lotería eleva para su aprobación la programación de sorteos proyectados para el mes de Julio;

Que para estos sorteos se ha proyectado un Premio Mayor de DIEZ Mil Pesos (\$ 10.000), al precio de DOS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2,73) cada billete entero, sin perjuicio del impuesto que fija la Ley de Sellos;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 16.940,50), lo que representa el SESENTA Y DOS CON CINCO POR CIENTO (62,05%) sobre el total a emitirse de DIEZ (10) millares, siendo su fraccionamiento de una sola parte;

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento Contabilidad y Finanzas de la Caja;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4to. del artículo 2do. del Decreto Nro. 2688/78 y Decreto Nro. 1651/82;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASIST. SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1°) Aprobar el programa de sorteos y premios correspondiente a las emisiones 277, 278, 279 y 280 de Lotería Chica a realizarse los días 06, 13, 20 y 27 de Julio de 2002 por medio de las extracciones de la Lotería de Santa Fe en las fichas respectivas, y que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°) Disponer la impresión de las emisiones que se aprueban, por el artículo anterior, y facultar a la Gerencia de Lotería a emitir las mismas.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese a las firmas Boldt S.A., tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y hecho, archívese.

SANTA FE, 28 de Mayo de 2002.

ENRIQUE ANGEL UCEDO

Director General

Caja de Asistencia Social

ANEXO 1

LOTERIA CHICA DE SANTA FE PROGRAMA DE PREMIOS DEL MES DE JULIO DE 2002

VALOR ENTERO

VALOR NOMINAL \$ 2,73

PROV. STA.FE C/IMP. \$ 3,00

OTRAS JURISDIC. C/IMP. \$ 3,30

SORTEOS

NUMERO FECHA PRESCRIPCION

277 06-Jul-02 05-Ago-02

278 13-Jul-02 12-Ago-02

279 20-Jul-02 19-Ago-02

280 27-Jul-02 26-Ago-02

PREMIOS ENTERO TOTAL

A LAS 4 CIFRAS

1 premio de \$ 10.000,00 \$ 10.000,00

1 premio de \$ 800,00 \$ 800,00

1 premio de \$ 400,00 \$ 400,00

1 premio de \$ 200,00 \$ 200,00

1 premio de \$ 100,00 \$ 100,00

A LAS 3 ULTIMAS CIFRAS

9 del primer premio \$ 30,00 \$ 270,00

9 del segundo premio \$ 15,00 \$ 135,00

9 del tercer premio \$ 10,00 \$ 90,00

9 del cuarto premio \$ 8,00 \$ 72,00

9 del quinto premio □ \$ 6,00 □ \$ 54,00

A LAS 2 ULTIMAS CIFRAS

90 del primer premio □ \$ 5,00 □ \$ 450,00

90 del segundo premio □ \$ 4,50 □ \$ 405,00

90 del tercer premio □ \$ 4,00 □ \$ 360,00

90 del cuarto premio □ \$ 3,75 □ \$ 337,50

90 del quinto premio □ \$ 3,30 □ \$ 297,00

A LA ULTIMA CIFRA

900 del primer premio □ \$ 3,30 □ \$ 2.970,00

1400 premios por un total de: □ □ \$ 16.940,50

EMISION

Fraccionamiento □ Millares □ Total emitido □ Premios

1 parte □ 10 □ \$ 27.300 □ \$ 16.940,50

% s/emisión: □ 62,05%

SANTA FE, 28 de Mayo de 2002.

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL NUMERO: 145

Ref.: PROGRAMA DE SORTEOS - LOTERIA TRADICIONAL

Emisiones: 2963, 2964, 2965 y 2966

Mes: JULIO DE 2002

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expte. N° 00302-0042664-7 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Gerencia de Lotería eleva su aprobación la programación de sorteos proyectados para el mes de Julio;

Que para estos sorteos se ha proyectado un Premio Mayor de Trescientos Mil Pesos (\$ 300.000), al precio de Veinticuatro Pesos (\$ 24) cada billete entero, sin perjuicio del impuesto que fija la Ley de Sellos, siendo su fraccionamiento en 2 partes;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de Quinientos Setenta Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro Pesos Con Cuarenta Centavos (\$ 570.354,40), lo que representa el Sesenta y Dos con Cincuenta y Cuatro por Ciento (62,54%) sobre el total a emitirse de Treinta y Ocho millares;

Que la Resolución de Dirección General Nro. 267/99 dispone realización de los sorteos de Lotería Tradicional por medio de las extracciones con bolilleros propios;

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento Contabilidad y Finanzas de la Caja;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4to. del artículo 2do. del Decreto Nro. 2688/78 y Decreto Nro. 1651/82;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASIST. SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º) Aprobar el programa de sorteos y premios correspondiente a las emisiones 2963, 2964, 2965 y 2966 Serie 1 ("A"), a realizarse los días 06, 13, 20 y 27 de Julio de 2002 por los bolilleros propios de la Lotería de Santa Fe:, y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º) Disponer la impresión de las emisiones que se aprueban por el artículo anterior y facultar a la Gerencia de Lotería a emitir las mismas.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a las firmas Boldt S.A. y Gráfica Express, tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y hecho, Archívese."

Santa Fe, 28 de Mayo de 2002.

ENRIQUE ANGEL UCEDO

Director General

Caja de Asistencia Social

ANEXO 1

PROGRAMA DE PREMIOS DEL MES DE JULIO DE 2002

VALOR ENTERO UNA PARTE

VALOR NOMINAL \$ 24,00 \$ 12,00

PROV. STA.FE C/IMP. \$ 26,40 \$ 13,20

OTRAS JURISDIC. C/IMP. \$ 28,80 \$ 14,40

SORTEOS

NUMERO FECHA PRESCRIPCION

2.963 06-Jul-02 05-Ago-02

2.964 13-Jul-02 12-Ago-02

2.965 20-Jul-02 19-Ago-02

2.966 27-Jul-02 26-Ago-02

PREMIOS UNA PARTE ENTERO TOTAL

1 premio de \$ 150.000,00 \$ 300.000,00 \$ 300.000,00

1 premio de \$ 5.000,00 \$ 10.000,00 \$ 10.000,00

1 premio de \$ 2.500,00 \$ 5.000,00 \$ 5.000,00

1 premio de \$ 1.000,00 \$ 2.000,00 \$ 2.000,00

1 premio de \$ 500,00 \$ 1.000,00 \$ 1.000,00

5 premios de \$ 200,00 \$ 400,00 \$ 2.000,00

10 premios de \$ 100,00 \$ 200,00 \$ 2.000,00

570 premios extrac. 3 c. de \$ 15,00 \$ 30,00 \$ 17.100,00

37 premios term. 3 c.1°P \$ 15,00 \$ 30,00 \$ 1.110,00

342 premios term. 2c.1°P \$ 14,70 \$ 29,40 \$ 10.054,80

3420 premios term. 1c. 1°P \$ 14,40 \$ 28,80 \$ 98.496,00

4222 premios prog. 9 en 9 \$ 14,40 \$ 28,80 \$ 121.593,60

8611 premios por un total de: \$ 570.354,40

APROXIMACIONES

5% DEL PRIMER PREMIO PARA PREMIAR

2 aprox. números anterior y posterior \$ 1.200,00 \$ 2.400,00

2 aprox. nros. ant. y post. subsiguientes \$ 900,00 \$ 1.800,00

2 aprox. nros. ant. y post. subsiguientes \$ 600,00 \$ 1.200,00

2 aprox. nros. ant. y post. subsiguientes \$ 300,00 \$ 600,00

Reserva para premios especiales \$ 9.000,00

5% DEL SEGUNDO PREMIO PARA PREMIAR

2 aprox. números anterior y posterior \$ 150,00 \$ 300,00

2 aprox. nros. ant. y pos. subsiguientes \$ 100,00 \$ 200,00

5% DEL TERCER PREMIO PARA PREMIAR

2 aprox. números anterior y posterior \$ 75,00 \$ 150,00

2 aprox. nros. ant. y post. Subsiguientes \$ 50,00 \$ 100,00

EMISION

Fraccionamiento Millares Total emitido Premios

2 partes 38 \$ 912.000 \$ 570.354,40

% s/emisión: 62,54%

Si el billete que obtenga el Premio Mayor, le corresponde progresión 3 al 9 inclusive, el importe del premio por progresión se acumulará a la primera aproximación de aquél (50% a la anterior 50% a la posterior).

SANTA FE, 28 de Mayo de 2002.